



C I R C U L A R CSBTC16-64

FECHA : miércoles, 19 de octubre de 2016

PARA : **Jueces Civiles del Distrito Judicial De Bogotá**

DE: Emilia Montañez de Torres
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Proceso de Liquidación Forzosa Administrativa"*

De la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir el oficio UGJ-0915-2016-CS del 30 de septiembre de 2016, suscrito por la doctora ANNA KARENINA GAUNA PALENCIA, quien informa que la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución del 23 de septiembre del año que avanza, ordenó la Liquidación Forzosa Administrativa de la **COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN "COOPSONAL EN LIQUIDACION"**.

Sobre el particular y en atención a dicha medida, solicita se informe a los señores Jueces, sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso en contra de la Cooperativa, y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la Entidad, con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida, así como dar aplicación a las reglas previstas en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la Liquidadora, quien recibe notificaciones en la Calle 19 No. 5 - 25 Piso 8 de esta ciudad.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: Lo enunciado

EMT/VFA/Mfcu

COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN
"COOPSONAL EN LIQUIDACIÓN"

servicioalclienteintervenidas@gmail.com
Calle 19 No. 5 - 25 Piso 8
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2016

UGJ- 0915-2016 - CS

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 No. 7 - 65
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN "COOPSONAL EN LIQUIDACIÓN"

Respetados Señores,

En atención al asunto de la referencia, me permito informarles que la Superintendencia de La Economía Solidaria, mediante Resolución No. 2016330006125 del 23 de septiembre de 2016 ordenó la Liquidación Forzosa Administrativa de la **COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN "COOPSONAL EN LIQUIDACIÓN"**, designando a la Dra. **ANNA KARENINA GAUNA PALENCIA** identificada con C.C. 52.152.874 como **LIQUIDADORA** y al Dr. **YEBRAIL HERRERA DUARTE** como **CONTRALOR**.

Sobre el particular y en atención a dicha medida, me permito solicitarles de manera respetuosa, conforme a lo preceptuado en el literal d) del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, se informe a los JUECES DE LA REPUBLICA sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso en contra de la COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN "COOPSONAL EN LIQUIDACIÓN" y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la Entidad, con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, así como dar aplicación a las reglas previstas en el artículo 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

Así mismo, en cumplimiento a lo señalado en el literal e) del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, SE ADVIERTE que no se podrán iniciar, ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente a LA LIQUIDADORA, so pena de nulidad.

Agradezco que dicha medida sea de cumplimiento inmediato en orden a acatar lo ordenado por la Superintendencia de La Economía Solidaria.

COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN
"COOPSONAL EN LIQUIDACIÓN"
servicioalclienteintervenidas@gmail.com
Calle 19 No. 5 - 25 Piso 8
Bogotá D.C.

ANEXOS

Para constancia de lo anteriormente expuesto, me permito remitir los documentos que se relacionan a continuación:

1. Resolución No. 2016330006125 del 23 de septiembre de 2016

NOTIFICACIONES

Para su conocimiento, la suscrita recibe notificaciones en la Calle 19 No. 5-25 Piso 8

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,



ANNA KARENINA GAUNA PAENCIA

Liquidadora

COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN
"COOPSONAL EN LIQUIDACIÓN"